

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 125

Viernes 1 de junio de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria del día 21 de mayo en curso, acordó tomar en consideración los proyectos técnicos de obras de abastecimiento de agua a realizar en los Municipios de Cubillas de Santa Marta, Bolaños de Campos y Ciguñuela.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, dichos proyectos estarán de manifiesto al público durante quince días siguientes al de la publicación de este anuncio, en el Negociado 6.º de la Secretaría General y durante las horas de oficina, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos durante los quince días siguientes al período de exposición.

Valladolid, 25 de mayo de 1973.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.452

DIPUTACION PROVINCIAL

Cuota para el sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 22 de julio de

1967, se publica seguidamente relación de las cuotas que los Ayuntamientos de la provincia han de ingresar, en la Depositaria de esta Diputación, para ser abonadas en la cuenta del Instituto de Estudios de Administración Local, como aportación para el sostenimiento del mismo. Las susodichas cuotas tienen el carácter de mínimas para aquellos Ayuntamientos cuyos presupuestos superen las pesetas 400.000 y de orientadoras (según cantidades consignadas en anteriores ocasiones), para aquellos otros, cuyos presupuestos, no alcancen las indicadas 400.000 pesetas.

El ingreso de estas cuotas deberá llevarse a efecto antes del día 28 del mes de junio del año en curso, advirtiéndose que, en caso de no hacerlo en este plazo, se procederá a certificar los descubiertos, para que por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda se practique el cobro de los mismos, en la forma que determina el Reglamento del Instituto de Estudios.

Valladolid, 23 de mayo de 1973.—
El presidente, P. A., Juan Francisco Gil Sastre.

Adalia	200
Aguasal	100
Aguilar de Campos	848
Alaejos	1.900
Alcazarén	1.316
Aldea de San Miguel	150
Aldeamayor de San Martín	1.350

Almenara de Adaja	200
Amusquillo	476
Arroyo	1.200
Ataquines	2.000
Bahabón	280
Barcial de la Loma	300
Barruelo	200
Becilla de Valderaduey	676
Benafarces	300
Bercero	510
Berceruelo	100
Berrueces	300
Bobadilla del Campo	300
Bocigas	300
Bocos de Duero	300
Boecillo	1.758
Bolaños de Campos	848
Brahojos de Medina	329
Bustillo de Chaves	200
Cabezón	2.000
Cabezón de Valderaduey	200
Cabreros del Monte	272
Campaspero	2.000
Campillo (El)	435
Camporredondo	542
Canalejas de Peñafiel	565
Canillas de Esgueva	300
Carpio	962
Casasola de Arión	455
Castrejón	500
Castrillo de Duero	550
Castrillo Tejerigo	998
Castrobol	223
Castrodeza	592
Castromembibre	300
Castromonte	602
Castronuevo de Esgueva	528

Castroñaño	1.430	Nava del Rey	3.833	Seca (La)	900
Castroponce	447	Nueva Villa de las Torres.	500	Serrada	800
Castroverde de Cerrato ...	550	Olivares de Duero	465	Siete Iglesias de Trabancos.	928
Ceinos	495	Olmedo	5.765	Simancas	2.150
Cervillego de la Cruz	300	Olmos de Esgueva	523	Tamariz de Campos	340
Cigales	1.500	Olmos de Peñafiel	300	Tiedra	550
Ciguñuela	570	Padilla de Duero	300	Tordehumos	750
Cistérniga	399	Palazuelo de Vedija	550	Tordesillas	6.250
Cogeces de Iscar	300	Parrilla (La)	800	Torrecilla de la Abadesa ...	550
Cogeces del Monte	1.000	Pedraja de Portillo (La) ...	886	Torrecilla de la Orden ...	720
Corcos	550	Pedrajas de San Esteban.	3.700	Torrecilla de la Torre ...	200
Corrales de Duero	300	Pedrosa del Rey	446	Torre de Esgueva	300
Cubillas de Santa Marta ...	300	Peñafiel	11.400	Torre de Peñafiel	300
Cuenca de Campos	550	Peñaflor de Hornija	700	Torrelobatón	800
Curiel	300	Pesquera de Duero	700	Torrescárcela	400
Encinas de Esgueva	550	Piña de Esgueva	508	Traspinedo	2.482
Esguevillas de Esgueva ...	790	Piñel de Abajo	405	Trigueros del Valle	728
Fombellida	1.073	Piñel de Arriba	300	Tudela de Duero	4.963
Fompedraza	200	Pobladura de Sotiedra ...	100	Unión de Campos (La) ...	604
Fontihoyuelo	200	Pollos	870	Urones de Castroponce ...	300
Fresno el Viejo	1.395	Portillo	7.370	Urueña	600
Fuensaldaña	887	Pozal de Gallinas	478	Valbuena de Duero	711
Fuente el Sol	300	Pozaldez	636	Valdearcos	300
Fuente Olmedo	100	Pozuelo de la Orden	167	Valdenebro de los Valles.	825
Gallegos de Hornija	200	Puras	100	Valdestillas	1.285
Gatón de Campos	300	Quintanilla de Arriba	550	Valdunquillo	473
Geria	625	Quintanilla del Molar ...	187	Valoria la Buena	815
Gomeznarro	300	Quintanilla de Onésimo ...	800	Valverde de Campos	358
Herrín de Campos	477	Quintanilla de Trigueros ...	300	Valladolid... ..	523.000
Hornillos	312	Rábano	985	Vega de Ruiponce	403
Iscaar	10.000	Ramiro	300	Vega de Valdetrongo	300
Laguna de Duero	3.946	Renedo	542	Velascálvaro	200
Langayo	715	Roales	470	Velilla	200
Lomoviejo	200	Robladillo	125	Velliza	458
Llano de Olmedo	785	Rodilana	200	Ventosa de la Cuesta	300
Manzanillo	300	Roturas	206	Viana de Cega	2.600
Marzales	200	Rubí de Bracamonte	701	Viloria	849
Matapozuelos	1.131	Rueda	1.658	Villabáñez	556
Matilla de los Caños	300	Saelices de Mayorga	300	Villabaruz de Campos ...	300
Mayorga	2.900	Salvador de Zapardiel ...	300	Villabrágima	2.175
Medina del Campo	22.000	San Cebrián de Mazote ...	350	Villacarralón	300
Medina de Rioseco	7.322	San Llorente	550	Villacid de Campos	300
Megeces	500	San Martín de Valvení ...	442	Villaco	300
Melgar de Abajo	550	San Miguel del Arroyo ...	2.768	Villacreces	100
Melgar de Arriba	550	San Miguel del Pino	326	Villaesper	200
Mojados	1.975	San Pablo de la Moraleja.	300	Villafrades de Campos ...	550
Monasterio de Vega	300	San Pedro de Latarce ...	982	Villafranca de Duero	550
Montealegre	250	San Pelayo	200	Villafrechós	815
Montemayor de Pililla ...	3.304	San Román de Hornija ...	728	Villafuerte	300
Moral de la Reina	400	San Salvador	200	Villagarcía de Campos ...	550
Moraleja de las Panaderas.	150	Santa Eufemia del Arroyo.	300	Villagómez la Nueva	300
Morales de Campos	300	Santervás de Campos	300	Villalán de Campos	200
Mota del Marqués	670	Santibáñez de Valcorba ...	396	Villalar de los Comuneros.	1.040
Mucientes	845	Santovenia de Pisuerga ...	3.619	Villalba de la Loma	300
Mudarra (La)	550	San Vicente del Palacio ...	335	Villalba de los Alcores ...	1.028
Muriel	482	Sardón de Duero	590	Villalbarba	300

Villalón de Campos	3.250
Villamuriel de Campos ...	300
Villán de Tordesillas	300
Villanubla	1.107
Villanueva de Duero	668
Villanueva la Condesa ...	400
Villanueva de los Caballe- ros	550
Villanueva de los Infantes.	300
Villanueva de San Mancio.	489
Villardefrades	300
Villarmentero de Esgueva.	268
Villasexmir	200
Villavaquerín	460
Villavellid	300
Villaverde de Medina	679
Villavicencio de los Caba- llos	1.000
Wamba	583
Zaratán	1.600
Zarza (La)	631
Zorita de la Loma	100

Entidades Locales Menores

Aldealbar	100
Foncastín	100

Valladolid, 20 de mayo de 1973.—
El jefe de la Sección, Augusto F. de
la Reguera. 2.423

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléc-
tricas. Exp. 22.836.

Delegación Provincial del Ministe-
rio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de ins-
talación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el ar-
tículo 9.º del Decreto 2617/1966,
de 20 de octubre, se somete a infor-
mación pública la petición de instala-
ción de subestación, cuyas caracte-
rísticas especiales se señalan a
continuación:

- Peticionario: S. A. F. E. Mi-
chelin.
- Lugar: Valladolid.
- Finalidad: Servicio industria.
- Características: Subestación in-
temperie de 44-20 KV y 44-5,5 KV.,
con dos transformadores de 10 MVA.
cada uno de 45-5,5 KV., (uno de re-
serva) y otros dos de 45,20 KV. de 10

MVK. cada unidad prevista para un
quinto transformador.

Subcentral a 5,5 KV. y 20 KV.
para la distribución en fábrica.

e) Procedencia de materiales: Na-
cional.

f) Presupuesto: 11.001.785 pe-
setas.

Lo que se hace público para que
pueda ser examinado el proyecto
de la instalación en esta Delegación
Provincial del Ministerio de Industria,
sita en Valladolid, y formularse al
mismo las reclamaciones, por dupli-
cado, que se estimen oportunas, en
el plazo de treinta días, contados a
partir del siguiente al de la publica-
ción de este anuncio.

Valladolid, 18 de mayo de 1973.—
El delegado provincial, Manuel Gon-
zález Herreros. 2.340—2.144

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléc-
tricas. Exp. 22.823.

Delegación Provincial del Ministe-
rio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de ins-
talación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el ar-
tículo 9.º del Decreto 2617-1966,
de 20 de octubre, se somete a infor-
mación pública la petición de instala-
ción de línea a 13,2 KV., y centros
de transformación, cuyas caracte-
rísticas especiales se señalan a continua-
ción.

- Peticionario: S. A. P. R. E.
- Lugar: Valladolid.
- Finalidad: Servicio de Indus-
tria.
- Características: Línea a 13,2
KV., de 308 m. de longitud en su
parte aérea y 120 m. en la subterrá-
nea, en término municipal de Rene-
do, derivada de la de Electra Popular
Vallisoletana, en las proximidades de
«Sapre», con final en centro de trans-
formación. Apoyos de hormigón ar-
mado, cruceta de madera, aisladores
Arbi-22 y conductor Al-Ac de 43,05
mm².

Centro de transformación en case-
ta con 2 transformadores de 200KVA.
cada uno, relación 13.200/230/133.

e) Procedencia de materiales: Na-
cional.

f) Presupuesto: 752.470 pesetas.

Lo que se hace público para que
pueda ser examinado el proyecto de
la instalación en esta Delegación Pro-
vincial del Ministerio de Industria,
sita en Valladolid, y formularse al
mismo las reclamaciones, por dupli-
cado, que se estimen oportunas, en el
plazo de treinta días, contados a par-
tir del siguiente al de la publicación
de este anuncio.

Valladolid, 23 de mayo de 1973.—
El delegado provincial, Manuel Gon-
zález Herreros.

2.418—2.145

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacante en la actuali-
dad el cargo de Justicia Municipal
que a continuación se relaciona, se
convoca por la presente el correspon-
diente concurso para la provisión de
dicho cargo, a fin de que los que
deseen tomar parte en él, presenten
ante el Juzgado de primera instancia
correspondiente la solicitud y docu-
mentos que previenen las disposicio-
nes orgánicas vigentes, en el término
de un mes, a partir de la fecha de su
publicación en el «Boletín Oficial»
de la provincia.

Juez de Paz sustituto de Pedraja de
Portillo.

Valladolid, 26 de mayo de 1973.
El secretario de Gobierno, Federico
de la Cruz.—V.º B.º: El presidente,
Angel Cano.

2.435

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID—NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado se tramita expe-
diente de dominio número 161 de
1972, para la inscripción en el Regis-
tro de la Propiedad de mayor cabida
de la finca urbana que después se

dirá, promovido a instancia del procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Serafín Gutiérrez Somavilla, mayor de edad, casado con doña María Angeles Montero Rodríguez, industrial y vecino de Valladolid.

FINCA A QUE SE HACE MENCION

Urbana.—Casa en Valladolid, en la calle de la Victoria, número 31, que se compone de corral, planta baja, principal y desván, en parte, y de solo planta baja, desván y pajar, el resto.

Linda derecha, entrando, de la viuda y herederos de Gregorio Herrera; izquierda, de Florentino Bustamante, y fondo, de Urbano Martín. Su medida superficial es de seiscientos veintidós metros y ocho décimos cuadrados, de los cuales trescientos dieciocho metros corresponden a lo edificado y el resto a corral. Libre de cargas. Inscrito al tomo 580, libro 147 del Ayuntamiento de Valladolid, folio 210 vuelto, finca número 2.225 triplicado, inscripción 13.^a

Título.—Por compra, constante matrimonio, a don Salustiano Montero Rodríguez, en escritura pública de 24 de septiembre de 1960, otorgada ante el notario don Iñigo Fernández y Fernández, número 1.762 de su protocolo ordinario.

En la actualidad los colindantes de la finca derecha han variado respectivamente la casa número 33 de la misma calle, perteneciente a Salvadora González e hijos; izquierda, la número 27 y 29, que pertenece a don Delfín Villarramiel, y fondo, que es el solar número 30 de la calle Fuente el Sol, que pertenece a Heliodoro Sastre.

De la medición practicada, resulta que la superficie dentro de los anteriores linderos es de setecientos cuarenta y siete metros con sesenta y dos décimos cuadrados, asciende lo edificado a quinientos cinco metros con dos décimos cuadrados, resultando, por tanto, un exceso de superficie de ciento veinticinco metros y cincuenta y cuatro décimos cuadrados, cuya inscripción se postula

en el presente expediente. Y en cuyo expediente ha recaído providencia de esta fecha acordando citar por medio del presente a don Salustiano Montero Rodríguez, por ser de quien procede el bien, don Heliodoro Sastre, como colindante y don Cándido Cortés Rojo, como titular según el Catastro, por ignorarse el domicilio de todos ellos, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de la mayor cabida de la finca solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho interese.

Valladolid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El juez, Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

2.282—2.146
Plas. 1.000

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez, de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 68 de 1973, se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad, de las fincas que luego se dirán, promovido por doña Telesfora Domínguez Carulla, mayor de edad, viuda, agricultora y vecina de Rodilana, representada por el procurador don Angel Díaz Cerreda, siendo dichas fincas las siguientes:

A) Finca rústica dedicada a cultivo de secano, número 3 del polígono 6 del plano oficial, al sitio de La Palomina, del término municipal de Rodilana (Valladolid), que linda: Norte, con excluida de propietario desconocido; Sur, con Camino de Segovia o de Rueda; Este, con la número 4 de Antonia Domínguez Maestro, y Oeste, con la número 2 de Ausibio Domínguez Maestro. Tiene una extensión superficial de 90 áreas y 29 centiáreas; carece de cargas, y está inscrita, en el Registro de la Propie-

dad, al tomo 1.425 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento de Rodilana, folio 192, finca número 4.225.

B) Otra finca rústica dedicada a cultivo de secano, número 53 del polígono 2, al sitio de Las Brujas, términos de Rodilana y La Seca, que linda: Norte, finca excluida de propietario desconocido, fincas del término de La Seca, y la número 55 de Claudia Ampudia Platón; Sur, fincas excluidas de propietarios desconocidos; Este, la número 55 de Claudia Ampudia Platón, la número 54 de Agustín Sanz Nanclares y excluida de propietario desconocido, y Oeste, fincas del término de La Seca, con línea divisoria de dicho término y camino de servicio. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas, 67 áreas y 11 centiáreas, de las cuales 21 áreas y 60 centiáreas pertenecen al término municipal de La Seca, y las 5 hectáreas, 45 áreas y 51 centiáreas restantes, al de Rodilana; carece de cargas y está inscrita, en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.423, folio 197, finca número 3.979 del libro 57 del Ayuntamiento de Rodilana, y al folio 21 del tomo 1.418 del archivo, libro 173 del Ayuntamiento de La Seca, finca número 11.275.

En cuyo expediente, por providencia de esta fecha se ha acordado citar a don Ausencio Domínguez Maestro, como anterior propietario de las fincas antes descritas, así como a sus causahabientes, todos ellos de paradero desconocido, así como igualmente convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la citación a la publicación de los edictos, en su caso, puedan comparecer, ante el Juzgado, a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Medina del Campo, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

2.396—2.147
Plas. 900

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL